



Formulario Plan de Acción

Versión 1.0

Escrito por:

Aprobado por:

Fecha aprobación:

Comité Supervisores de TI

Comité de Supervisión Consolidada

20-abr-17

## Contenido

Nombre	Descripción
<b>Alcance:</b>	Las disposiciones establecidas en este documento son aplicables a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUPEN, SUGESE y SUGEVAL.
<b>Definiciones:</b>	<b>Tecnología de información (TI):</b> Acrónimo de Tecnologías de Información, definidas como el conjunto de técnicas para la captura, almacenamiento, transformación, transmisión y presentación de la información generada o recibida a partir de procesos de negocios, de manera que pueda ser organizada y utilizada en forma consistente y comprensible por los usuarios que estén relacionados con ella. Incluye elementos de hardware, software, telecomunicaciones y conectividad, entre otros.
	<b>Entidad supervisada:</b> Entidad del sector financiero supervisada por un órgano supervisor costarricense
	<b>Marco de Gestión de TI:</b> Conjunto de procesos destinados a gestionar las tecnologías de información que la entidad supervisada debe adoptar como referencia para la gestión integral de sus riesgos tecnológicos, considerando su naturaleza, complejidad, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de sus procesos y la dependencia tecnológica que éstas tienen en procesos de TI.
	<b>Proceso de negocio:</b> Cadena de actividades que agregan valor y permiten la generación de un producto o servicio bajo determinadas condiciones y plazo.
<b>Responsabilidades:</b>	Es responsabilidad de la entidad supervisada remitir en la forma y el plazo establecido en los Lineamientos Generales del Reglamento General de Gestión de Tecnología de Información, el plan de acción y sus respectivos avances.
<b>Exoneración de responsabilidades:</b>	Se exonera de responsabilidad a las superintendencias por cualquier cambio que la entidad realice a la estructura del formulario del Plan de Acción.
<b>Especificaciones generales:</b>	Para efectos de una adecuada cumplimentación del formulario del plan de acción se debe seguir lo establecido en la Guía descarga, llenado y remisión del plan de acción que se encuentra disponible en los sitios web de cada superintendencia.

## Información General

<b>Nombre de la Entidad:</b>	
<b>Cédula jurídica:</b>	
<b>Fecha:</b>	
<b>Responsable:</b>	
<b>Puesto:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Sesión y fecha de aprobación por Órgano Directivo:</b>	

